ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 **PERÍODO: 01 DE JUNIO AL 15 DE JUNIO 2023**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CCO-640- 2022 Y 22 DE DICIEMBRE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.331.710-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($147.674.873), M/CTE.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (22.151.230) M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	No. 1872 del 21: Participación Ciudadana.
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE ENERO 2023
SUSPENSIÓN 1	TREITA (30) DIAS CALENDARIO FECHA DE INICIO: 14 DE JUNIO FECHA DE REINICIO: 15 DE JULIO 2023.
PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°1	TREITA (30) DIAS CALENDARIO FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO 2023 FECHA DE REINICIO: 13 DE AGOSTO 2023
PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN N°1	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO FECHA DE INICIO: 14 DE AGOSTO 2023 FECHA DE REINICIO: 12 DE OCTUBRE 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**12 DE NOVIEMBRE 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C".

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal profesional requerido en los pliegos de condiciones y en su propuesta para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.	1.1. Se envió el acta de inicio firmada por el representante legal de la consultoría Arq. John Rico, esta se envió a la Alcaldía Local de San Cristóbal.	1.1. Envió de acta de inicio, firmada por el representante legal de la Consultoría.	1.1.1. MM-REM-0006-2023 San Cristóbal Acta de inicio.
	1.2. Se envía las hojas de vida de los profesionales propuestos para la ejecución del proyecto	1.2. Envió de Hojas de vida de los profesionales a intervenir en el contrato por parte de la consultoría	1.2.1. MM-REM-0446 ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL _ Hojas de vida
	1.3. Se recibe la aprobación de las hojas de vida de los especialistas del contrato, bajo el oficio 20125420001701, el pasado 04 de enero 2023.	1.3. Recepción de documentación de aprobado de las hojas de vida de los profesionales.	1.3.1. APROBACION HV_20235420001701
2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.	2.1. Se tiene disponibilidad de los equipos necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas en el anexo técnico.	2.1. Estas certificaciones se presentaron en el primer Informe de actividades.	2.1.1. Ver formato de actividades 1.
3. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	3.1. Las leyes laborales se han cumplido a satisfacción del inicio del contrato, teniendo en cuenta el pago de los salarios y el cumplimiento de las prestaciones sociales.	3.1. Se adjuntará en el momento de la liquidación la información necesaria para el cumplimiento de esta obligación.	3.1.1 En este periodo No es posible presentar medio de verificación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
	Esto se lleva desde el inicio del contrato el día 16 de enero hasta la fecha, y se llevara hasta el final del contrato para hacer su respectiva liquidación cuando se requiera.		
4. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	4.1 Se toma las medidas necesarias para para tener la seguridad del personal según en el cargo que se desempeñe.	4.1. En este periodo no aplica la entrega de este producto.	4.1.1 En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación
5. Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.	5.1. No se han generado accidentes de trabajo por lo cual para la consultoría no ha sido necesario realizar los informes mensuales de accidentes de trabajo	5.1. En este periodo no aplica la entrega de este producto.	5.1.1 En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación
6. Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de estos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el FDLSC autorice formalmente el cambio.	6.1. Se realiza el control del contrato con el cronograma de actividades enviada a la interventoría y aprobada por el mismo para la ejecución del contrato.	6.1. Se realiza modificación del cronograma de actividades, este con el fin de subdividir cada uno de los anteproyectos de profesionales y los proyectos definitivos, así mismo se tiene en cuenta que	6.1.1. MM-REM-0149-2023_San_Cristobal_ Cronograma de actividades ajustado 18.05.2023
7. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la CONSULTORIA.	7.1 Se realizo la revisión del anexo técnico y la minuta de contrato donde establece en la CLAUSULA 7 FORMA DE PAGO los productos aprobados para el tercer pago del 15%	7.1. Proyecto Arquitectónico Definitivo para radicación ante Curaduría. 7.2. Proyecto Estructural Definitivo. 7.3. Anteproyecto Eléctrico, voz y datos. 7.4. Anteproyecto Hidráulico Sanitario y Gas. 7.5. Proyecto de Sostenibilidad.	7.1.1. Link de acceso a carpeta de productos y aprobaciones para pago 3.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
		7.6. Anteproyecto de presupuesto, programación y especificaciones de Obra. 7.8. Radicación Solicitud de anuencia DADEP. 7.9. Obtención de anuencia DADEP. 7.10. Radicación legal y debida forma en Curaduría. 7.11. Disponibilidad de Servicios públicos y datos técnicos.	
8. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que este requiera al respecto.	8.1. Se cumple con el pago de los parafiscales de cada uno de los profesionales aprobados para la ejecución del Contrato.	8.1. Se adjunta pago de parafiscales de los profesionales que han intervenido en cada uno de las fases del contrato.	8.1.2. Anexos Informe Mensual N° 4, N°5 y N°6. - Personal Interviniente.
9. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.	9.1. Se cumple con cada una de las disposiciones legales para la contratación de cada uno de los profesionales que intervienen en el contrato, teniendo en cuenta las leyes colombianas para la ejecución de este.	9.1 Se adjunto la información pertinente en el pliego de condiciones del contrato y en la aprobación de las hojas de vida de cada uno de los profesionales.	9.1.1. FDLSC-20235420001701 HOJAS DE VIDA
10. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	10.1. El contrato actualmente se encuentra en curso, por lo cual cada una de las labores vigentes a la fecha y cada una de las prestaciones sociales se van cumpliendo a cabalidad para el momento del cierre del contrato.	10.1. Se adjuntará en el momento de la liquidación la información necesaria para el cumplimiento de esta obligación.	10.1.1. En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
11. Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista	11.1. Se adjunta el Formato 13 de la propuesta económica de la consultoría.	11.1. Anexo de Formato 13 Propuesta económica, anexo en el contrato inicial.	11.1.1 FORMATO 13 PROPUESTA ECONOMICA CONSULTORIA DEF
12. Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de CONSULTORIA previendo no exceder el presupuesto oficial.	12.1. Se realiza el control financiero teniendo en cuenta la propuesta presentada al inicio del contrato. Como no se han realizado aun pagos a la consultoría este valor sigue siendo el mismo que el inicio del contrato.	12.1. Revisión y control de propuesta económica.	12.1.1 Anexos Informe Mensual N° 4, N°5 y N°6. - Personal Interviniente.
13. Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC.	13.1. Se realiza el envío de plan de pagos del contrato, teniendo en cuenta el cronograma de actividades presentado a Interventoría.	13.1. Se envía el PAC según cronograma.	13.1.1.MM-2023_San_Cristobal_PROYECCIÓN PAGOS V.1 ajustado
14. De conformidad con la norma "Control del producto y/o servicio no conforme", en el caso de encontrar el no cumplimiento con respecto a los criterios de aceptación del producto, ensayos de laboratorio, certificados de calidad, pruebas en obra, entre otros, se debe solicitar al contratista, realizar las correcciones, justificaciones, modificaciones y aportes de registros soportes con el fin de cumplir la norma y dar el trámite respectivo.	14.1. En este contrato no se llevan pruebas o ensayos en obra, pero las pruebas y ensayos.	14.1. En este periodo no aplica la entrega de este producto.	14.1.1. En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
15. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	15.1. No se ha requerido llevar a cabo la recopilación de evidencias del cumplimiento normativo ambiental.	15.1. En este periodo no aplica la entrega de este producto.	15.1.1. En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación
16. Solicitar a la Junta Administradora Local de SAN CRISTÓBAL, un espacio en alguna sesión, para socializar el inicio del contrato y antes de la liquidación de este; esto dando cumplimiento al Acuerdo Local No 005-2009.	16.1. Se realiza la reunión con la Junta de Acción Comunal, para la socialización de los dos proyectos Las Brisas y Los Alpes.	16.1. Se envía la presentación para el conocimiento de la Alcaldía de San Cristóbal, y se realiza la socialización el día 06 de junio 2023.	16.1.1. Se realizó la socialización de manera presencial ante el JAL el pasado 06 de junio 2023, por tal motivo en esta etapa no es necesario llevar a cabo esta actividad.

OTRAS ACTIVIDADES			
17. FASE 3 Proyecto Arquitectónico definitivo para radicación en Curaduría.	17.1. Se realiza el envío del proyecto Arquitectónico, para la aprobación por parte de la alcaldía e interventoría.	17.1. Se hace el envió de la planimetría para la aprobación correspondiente, bajo el oficio MM-REM-0182-2023_San_Cristobal_ Respuesta comunicado INT-SANCRI-142-2023	17.1.1. Aprobación por parte del a interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-153-2023-B
18. FASE 3 Proyecto Estructural Definitivo.	18.1. Se realiza el envío del proyecto estructural, para la aprobación por parte de la alcaldía e interventoría.	18.1. Se hace él envió de entrega estructural para la aprobación correspondiente, bajo el oficio MM-REM-0183-2023_San_Cristobal_ Respuesta comunicado INT-SANCRI-141-2023	18.1.1 Aprobación por parte del a interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-151-2023-B

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

19. FASE 3 Anteproyecto Eléctrico, voz y datos.	19.1. Se realiza el envío del anteproyecto eléctrico, para la aprobación por parte de la alcaldía e interventoría.	19.1. Se hace él envió de entrega de ante proyecto eléctrico para la aprobación correspondiente, bajo el oficio MM-REM-0176-2023_San_Cristobal_ Respuesta comunicado INT-SANCRI-123-2023	19.1.1. Aprobación por parte del a interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-146-2023-B.
20. FASE 3 Anteproyecto Hidráulico, Sanitario y Gas.	20.1. Se realiza el envío del Anteproyecto Hidrosanitario, para la aprobación por parte de la alcaldía e interventoría.	20.1. Se hace él envió de entrega de ante proyecto Hidrosanitario para la aprobación correspondiente, bajo el oficio MM-REM-0212-2023_San_Cristobal_ Respuesta comunicado INT-SANCRI-160-2023 Componente Hidrosanitario	20.1.1. Aprobación por parte del a interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-177-2023-C.
21. FASE 3 Proyecto Sostenibilidad.	21.1 Se realiza el envío del Proyecto de Sostenibilidad, para la aprobación por parte de la alcaldía e interventoría.	21.1. Se hace él envió de entrega de ante proyecto de Sostenibilidad para la aprobación correspondiente, bajo el oficio MM-REM-0179-2023_San_Cristobal_ Informes Sostenibilidad Rta Observaciones INT-SANCRI-139-2023	21.1.1. Aprobación por parte del a interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-147-2023-B.
22. FASE 3 Anteproyecto Presupuesto, programación y especificaciones de Obra.	22.1. Se realiza el envío del anteproyecto de presupuesto, para la aprobación por parte de la alcaldía e interventoría.	22.1. Se hace él envió de entrega de ante proyecto de presupuesto para la aprobación correspondiente, bajo el oficio MM-REM-0224-2023_San_Cristobal_ Respuesta comunicado INT-SANCRI-157-2023 Componente Presupuesto.	22.1.1. Aprobación por parte del a interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-182-2023-B
23. FASE 3 Radicación Solicitud de anuencia DADEP.	23.1. Se realiza la debida radicación ante la entidad para la emisión de la anuencia.	23.1. Se realiza la radicación ante el DADEP, el día 12 de mayo para la obtención de la anuencia.	23.1.1. Se hace la radicación en las oficinas del DADEP, bajo el oficio MM-REM-0144-2023_San_Cristobal_ RADICACION DADEP LAS BRISAS y LOS ALPES.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

24. FASE 3 Obtención de la anuencia DADEP.	24.1. Se recibe notificación para la obtención de la anuencia ante el DADEP.	24.1. Se recibe la anuencia de los proyectos en debida forma en cada uno de los proyectos.	24.1.1. Se recibe anuencia en debida forma bajo el oficio ANUENCIA ALPES 20232000096981
			24.1.2. Se recibe anuencia en debida forma bajo el oficio ANUENCIA BRISAS 20232010113311.
25. FASE 3 Radicación Legal y debida forma en Curaduría.	25.1. Se envía radicación en debida forma de la radicación de los dos proyectos.	25.1. Se envía información bajo el oficio MM-REM-0219-2023_San_Cristobal_ Radicación Proyecto Las Brisas Curaduría 5.	25.1.1. Se recibe notificación por parte de la interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-172-2023-B.
		25.2. Se envía información bajo el oficio MM-REM-0199-2023_San_Cristobal_ Radicación Proyecto Alpes Curaduría 4	25.1.2. Se recibe notificación por parte de la interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-161-2023-B
26. FASE 3 Disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos.	26.1. Se envía la disponibilidad de servicios para conocimiento de la interventoría.	26.1. Se envía disponibilidad de servicio bajo el oficio MM-REM-0147-2023_San_Cristobal_Disponibilidad de Servicios Públicos.	26.1.1. Se recibe aprobación por parte de la interventoría bajo el oficio INT-SANCRI-119-2023-C.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL.**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN.**
	Se anexa certificación de seguridad social y parafiscales	Se anexa certificación de seguridad social y parafiscales	Se anexa certificación de seguridad social y parafiscales.

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** NOMBRE: JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS CÉDULA: 80.038.003 GRUPO M&M CONSULTORIA SAS NIT: 900.331.710-6
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON Nombre de reconocimiento (DN): title=SUBGERENTE, sn=CAMACHO OBREGON, street=CL 171 56 A 05, st=BOGOTA D.C., ou=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, serialNumber=1653324, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900160387 5, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79938883, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, o=CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S, l=BOGOTA D.C., givenName=GUILLERMO, email=CEYCOINGENIERIA@GMAIL.COM, c=CO, cn=GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20320 GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN REPRESENTANTE DE CEYCO INGENIERIA SAS NIT: 900.160.387-5

Bogotá D.C., septiembre 05 de 2023

Señores
FONDO DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Atn. Juan Carlos Triana Rubiano
Alcalde Local de San Cristobal
Atn. Sandra Yaneth Fajardo
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: **CONTRATO No. FDLSC-CCO-640-2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**

Asunto: **Link de acceso a carpeta de productos y aprobaciones**

Cordial saludo,

Por medio del presente emitimos el acceso al drive para los productos aprobados en el desarrollo del contrato para el pago 3.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1hGyAtSoKRCiK4D4NrK6DpkP1xPlZV1IX?usp=drive_link

Cordialmente

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Representante Legal